



La Plata, 17 ABR 2018

VISTO, el artículo 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo establecido en Ley Orgánica del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 13.834 y sus modificatorias y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Provincial, el Defensor del Pueblo tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes, ejerciendo su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración Pública, Fuerzas de Seguridad, Entes Descentralizados o Empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.

Que la Defensoría del Pueblo es un organismo de garantías, que desarrolla su función concientizando a los habitantes de la provincia en cuanto a la titularidad de los derechos que les asisten, a la

vez vela por el efectivo goce de los mismos, a través de sus investigaciones y recomendaciones.

Que desde su creación, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires trabaja por la garantía y promoción de la igualdad de los derechos de mujeres, niñas y adolescentes, concientizando al Estado Provincial para el cumplimiento de sus obligaciones internacionales derivadas de los instrumentos de derechos humanos suscriptos por nuestro país, incluyendo acciones de aplicación efectiva en la materia y la adopción de una perspectiva de género transversal a todas las políticas públicas.

Que la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina ha organizado la "*XIV Conferencia Bienal de Mujeres Jueces*", que se desarrollará entre los días 2 y 6 de mayo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la convocatoria a la Conferencia Bienal Internacional se realiza bajo el lema "*Construyendo puentes entre las mujeres Jueces del Mundo*", destacándose la realización de disertaciones por parte de magistradas provenientes del extranjero y de nuestro país, mesas redondas, paneles, sesiones educativas, análisis de casos, y reuniones regionales relacionadas con la temática.

Que la Asociación Internacional de Mujeres Jueces es una organización no gubernamental sin fines de lucro, cuya creación data del año 1993, integrada por representantes de todos los niveles del Poder

Judicial a nivel mundial y que comparten un compromiso con la igualdad de la justicia y la plena vigencia del estado de derecho.

Que en el contexto de las jornadas se debatirán entre otros, temas como los derechos humanos de las mujeres en la normativa internacional de derechos humanos, la equidad de género y violencia de género desde una perspectiva internacional, los desafíos de las mujeres juezas en los países subdesarrollados y en países en conflicto, migración y género, el rol del Poder Judicial frente a escenarios mundiales cambiantes y análisis de fallos de la Corte Penal Internacional, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Europea de Derechos Humanos.

Que las problemáticas que integran la agenda de la Conferencia resultan de gran interés para nuestro organismo, así como también para los habitantes de la Provincia, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que velan por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

Que por tanto, debido a la importancia del evento y en cumplimiento de las atribuciones propias de esta Institución, resulta de suma relevancia declarar de interés institucional la referida Conferencia Bienal Internacional, ya que el contenido de la misma contribuye a garantizar el pleno goce de los derechos, así como la igualdad en el acceso a la justicia.

Por ello,

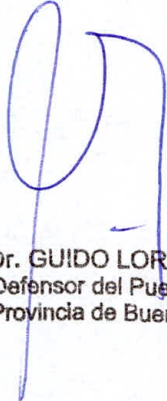
**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés institucional la “XIV Conferencia Bienal Internacional de Mujeres Jueces”, organizada por la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, a celebrarse entre los días 2 y 6 de mayo de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, y cumplido archivar.

RESOLUCION N°

12-18


Dr. GUIDO LORENZINO
Defensor del Pueblo de la
Provincia de Buenos Aires